



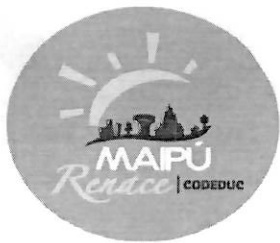
**RESOLUCIÓN N° 12/2021
MAIPÚ, 01 marzo de 2021**

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 33 del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y lo dispuesto en los artículos 91 bis y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, y sus posteriores modificaciones; la escritura pública de fecha de fecha 22 de enero de 2021, extendida ante el Notario Público don Sergio Martel Becerra, por la cual se me designa Secretaria General y otorga poderes de representación y administración, la Resolución N° 130/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, la Resolución N°02/2019 de fecha 3 de enero de 2019, la Resolución N°5-S/2019 de 03 de julio de 2019; la Resolución N°147/2019 de fecha 3 de octubre de 2019; la Resolución N°48/2020 de fecha 04 de marzo de 2020, y la Resolución N°133/2020 de fecha 20 de octubre de 2020.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante la Resolución N° 130/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se nombró a doña **MARÍA JOSEFINA DÍAZ FARIAS**, Cédula nacional de identidad [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en la **Escuela Básica Los Alerces de Maipú, RBD 25314 – 6**, a contar del día 23 de agosto de 2018, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que reasuma sus funciones el Director Titular del Establecimiento.
- 2) Que, mediante la Resolución N°02/2019 de fecha 3 de enero de 2019, se ratificó a doña María Josefina Díaz Fariás, Cédula nacional de identidad [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante en la **Escuela Básica Los Alerces de Maipú, RBD 25314 – 6** por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que reasuma sus funciones el Director Titular del Establecimiento.
- 3) Que mediante la Resolución N° 5-S/2019 de 03 de julio de 2019, se dispuso el término de la relación laboral de don Pedro Veas Guajardo, Director Titular de la Escuela los Alerces de esta Corporación.
- 4) Que, mediante la Resolución N°147/2019 de fecha 3 de octubre de 2019 se ratificó a doña María Josefina Díaz Fariás, Cédula Nacional de identidad [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante en la **Escuela Básica Los Alerces de Maipú, RBD 25314 – 6** por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que reasuma sus funciones el Director Titular del Establecimiento.



5) Que, mediante la Resolución N°48/2020 de fecha 04 de marzo de 2020, se nombró a doña **MARÍA JOSEFINA DÍAZ FARIAS**, Cédula nacional de identidad [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en la **Escuela Básica Los Alerces de Maipú, RBD 25314 – 6**, por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que no se provea mediante concurso público el cargo de Director Titular de la mencionada escuela.

6) Que, mediante la Resolución N°133/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, se nombró a doña **MARÍA JOSEFINA DÍAZ FARIAS**, Cédula nacional de identidad [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en la **Escuela Básica Los Alerces de Maipú, RBD 25314 – 6**, a contar del día 04 de septiembre de 2020, por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que no se provea mediante concurso público el cargo de Director Titular de la mencionada escuela.

7) Que, el inciso final del artículo 33 de DFL N°1, de 1996, de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, Estatuto Docente, señala en caso de encontrarse vacante el cargo es necesario reemplazar al Director, por un plazo que no podrá prologarse más allá de seis meses, al cabo de los cuales deberá llamarse a concurso público.

8) Que, atendido lo señalado precedentemente es necesario ratificar quien ocupará el cargo de Director en calidad de reemplazante en la **Escuela Básica Los Alerces de Maipú, RBD 25314 – 6**, de esta Corporación, mientras no se provea mediante concurso público el cargo de Director Titular de la mencionada escuela.

RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRESE** a doña **MARÍA JOSEFINA DÍAZ FARIAS**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en la **Escuela Básica Los Alerces de Maipú, RBD 25314 – 6**, a contar del día 05 de marzo de 2021, por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que no se provea mediante concurso público el cargo de Director Titular de la mencionada escuela.
- 2.- Lo pactado en el contrato de trabajo de fecha 01 de marzo de 2017, celebrado entre doña María Josefina Díaz Farías y la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, mantendrá plena vigencia, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.



- 3.- Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Educación y al Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente, para su conocimiento

MEPA/MSG/IV/GAFS/CME/SGM
Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Educación
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Secretaría General.

MARIA LUISA PIZARRO ARCE
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ

